

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AFJ / MCC / RMM / DIRMOR / FCU / cmb.



DECRETO EXENTO N° 3133 /
CAUQUENES,

22 AGO. 2025

VISTOS:

1. Informe de Inadmisibilidad de fecha 05 de agosto de 2025.
2. Decreto Exento N° 2779 de fecha 21 de julio de 2025 donde designa la Comisión Evaluadora correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-67-LE25 "MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**.
3. Decreto Exento N° 2683 de fecha 14 de julio de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-67-LE25 "MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**.
4. Memorándum 222 de fecha 19 de junio de 2025 de la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de julio de 2025.
6. Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° **434-67-LE25**.
7. Proyecto ID: **1430-126-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-04-012 (2-9) Otros Materiales.
8. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
9. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
12. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
13. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
14. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de licitar **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-67-LE25**, para la **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**.
- b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: "FACAVA" ELECTRICIDAD**, toda vez que, excede el presupuesto disponible, según lo señalado en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
- b.2) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: FERNANDO VELOSO OLIVA**, toda vez que, no oferta la totalidad de los productos 1/98, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
- b.3) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: MAQUINARIA - SERVICIO TÉCNICO - SERVICIOS**, toda vez que, no presenta muestra física, según lo requerido en el numeral 4 de las Bases Administrativas.
- b.4) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: MOSIL LIMITADA**, toda vez que, no presenta muestra física, según lo requerido en el numeral 4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: "FACAVA" ELECTRICIDAD, FERNANDO VELOSO OLIVA, MAQUINARIA - SERVICIO TÉCNICO – SERVICIOS, MOSIL LIMITADA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-67-LE25 "MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1), b2), b3), y b4) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-67-LE25** para la **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, por no dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 2.3, 3.3 y 4 de las bases administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación Pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante